ESTUDIO PREVIOS

MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS EN ORIENTACIÓN RECTORAL: SALA DE PROFESORES, BAÑOS Y PASILLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: Realizar el mantenimiento eléctrico de las diferentes áreas de la institución, como lo son: Sala de profesores, baños, pasillos y zonas de la administración, el cual se requiere de una objetiva revisión de los cables que suministran energía eléctrica, la construcción de circuitos, el mantenimiento y la adaptación de lámparas para obtener una buena iluminación en la institución.

   Por consiguiente, se debe realizar un óptimo mantenimiento en el que se reemplace los elementos que están dañados por unos nuevos, dar el cumplimiento de las especificaciones indicadas por la Secretaría de Educación de Facatativá, y así minimizar los riesgos y/o peligros que se puedan originar, también poder brindar las mejores condiciones de seguridad a todos los miembros de la institución.

   Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución y brindar a la comunidad educativa las mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo, se debe ejecutar un mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas lo que permitirá asegurar y evitar que se cause accidentes. el cual, se había manifestado al Consejo Directivo sobre las inconsistencias que presenta algunos de los circuitos eléctricos en la institución, para que se tome las medidas pertinentes y que se pueda gestionar la posibilidad de un presupuesto, en que se logre generar un contrato del mantenimiento eléctrico para mejoras en la institución.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** Mantenimiento eléctrico y construcción de circuitos eléctricos y de enseñanza para los docentes de la Institución Educativa Municipal Técnica Comercial Santa Rita De Facatativá, contribuyendo a una óptima prestación del servicio en cuanto al fortalecimiento de los actores involucrados en el proceso formativo.

2.1 Descripción

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR
1	CAMBIO DE LÁMPARAS DE TECHO	$20.000 C/U
2	CAMBIO DE REFLECTORES EN POSTES Y ALTURAS	$50.000 C/U
3	CAMBIO DE TOMAS E INTERRUPTORES	$15.000 C/U
4	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITOS PARA TOMAS Y OTROS	$50.000 C/U
5	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITOS REFLECTORES 220 VOLTIOS	$100.000 C/U
6	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITOS TRIFÁSICOS	$150.000 C/U
7	RECUPERACIÓN DE CIRCUITO POR CORTO	$100.000 C/U
8	ARREGLO DE ACOMETIDAS MONOFÁSICAS	$100.000 C/U
9	ARREGLO DE ACOMETIDAS TRIFÁSICAS	$150.000 C/U
10	INSTALACIÓN DE CONTADORES Y AUTOMATIZACIÓN	$200.000 C/U
11	CAMBIO DE CAJAS POR TABLEROS TRIFÁSICOS	$150.000 C/U
12	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITOS DE FUERZA TRIFÁSICOS	$100.000 C/U
13	CAMBIO DE FOTOCELDAS EN POSTES	$50.000 C/U

2.2. Obligaciones:

2.2.1. DEL CONTRATISTA: Además de los establecidos en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993, el contratista se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones específicas del contratista las siguientes:

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos a entregar.
3. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
4. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.

5. Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones, en la carrera 10 # 9-50 I.E.M. TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ, como domicilio contractual.
6. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
8. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
9. Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
10. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
11. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

A. DEL CONTRATISTA:

1). Cumplir la constitución política y las leyes de la república.

2). Acatar las instrucciones que importa el supervisor durante el desarrollo del contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

4) Estar afiliado en los sistemas de salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.

5) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.

6) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

7) Informar al supervisor del contrato, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo.

2.2.2. DE LA INSTITUCIÓN

1) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas;

2) cumplir con los pagos que se deriven del contrato;

3) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los bienes deberán ser entregados y ejecutados en la sede de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ.

2.4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales, cuyo valor se liquidara teniendo en cuenta el mantenimiento eléctrico requerido y efectivamente realizado, por los valores acordados en el contrato, hasta agotar el presupuesto, previa presentación de factura de venta o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las condiciones técnicas exigidas dentro del presente proceso de contratación son las establecidas en el numeral 2.1 de los estudios previos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El valor total del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000).** El valor del contrato incluye impuestos, retenciones en la fuente y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y/o ejecución del contrato, el cual será la única contraprestación que el contratista reciba por sus servicios.

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato de mantenimiento será de cuatro (04) meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la fecha la suscripción de la correspondiente acta de inicio y su vigencia irá hasta la fecha en que se suscriba la respectiva acta de liquidación. Parágrafo: El término de ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal actual en razón al principio de anualidad

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO: El valor mencionado fue calculado por la Institución con base en el precio obtenido a través de cotización directa con el proveedor, ya que en la institución

no se cuenta con el personal idóneo, certificado que realice estas labores que exigen un conocimiento técnico especializado

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos vinculados al presente proceso de contratación se encuentran respaldados por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ**, en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000037 del 24 de julio de 2026.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS El presupuesto ejecutado por la I.E.M., y de manera particular los procesos contractuales que adelanta, se desarrollan en función del cumplimiento de sus objetivos institucionales. En ese sentido, la Formación Profesional Integral Gratuita impartida por la entidad tiene clara vocación de ser factor de desarrollo social, por tanto, es deber de los ordenadores del gasto promover la mejor ejecución de los recursos vinculados, incluyendo mecanismos legales de garantía como los que se solicitarán en el presente proceso. El análisis de riesgos vinculados a la contratación adelantado por la INSTITUCIÓN presenta el siguiente resultado:

			Asignación del Riesgo	
No.	**Descripción del Riesgo**	**Especificaciones**	**Institución**	**contratista**
1	Riesgo jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del Contrato	**X**	
2	Personal y equipo	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		**X**

3	Riesgo económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por e la Institución y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		**x**
4	Riesgo alteración de condiciones del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución y que no se pongan en conocimiento de la Institución. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos		**x**
5	Riesgos Asociados al Transporte y Aseguramiento De las Mercancías	Los valores de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por e la Institución, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los mismos será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado		**X**
6	Cambios en lugar De entrega	Cambios de acuerdo con sus necesidades, la fecha, sitio (dentro de la ciudad) y horario que haya establecido para la entrega y el proveedor se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente a la fecha prevista para la entrega, la institución notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados	**X**	

Atendiendo a lo anterior, considera la Institución que es necesario que el contratista otorgue garantías para la contratación, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

6.1. **CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa Municipal Técnica Comercial Santa Rita una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos y porcentajes sobre el valor total del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato: CUMPLIMIENTO El contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa Municipal Técnica Comercial Santa Rita una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos y porcentajes sobre el valor total del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato: **CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor total del contrato, por un término de la vigencia del contrato más treinta días. **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**: Por el 10% del valor total del contrato por un término de la vigencia del contrato más treinta días, con el objeto de garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación.

Esta garantía deberá ser constituida a favor de la Institución Educativa Municipal Técnica Comercial Santa Rita del municipio de Facatativá con NIT 800058047-8 dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia.

MARTIN RENE SIABATO LOZANO
Rector IEM TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA